

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la gestión económica, financiera y presupuestaria del Organismo y administrar los recursos de origen impositivo, aduanero y de la seguridad social.

ACCIONES

1. Coordinar el Régimen Económico Financiero del Organismo.
2. Entender en la emisión de la Memoria, Estados Contables y de Recaudación del Organismo.
3. Entender en la registración y conciliación de la recaudación a cargo del Organismo y en la distribución de los recursos de la seguridad social.
4. Entender en las liquidaciones de devoluciones, reembolsos, repeticiones y reintegros en sede judicial o administrativa.
5. Entender en la gestión bancaria y financiera, relativa al movimiento de fondos del Organismo y en todo lo vinculado a la administración de Instrumentos Fiscales de Control y Certificados de Crédito Fiscal.
6. Entender en las tareas relativas a liquidaciones de carácter presupuestario.
7. Entender en la tramitación de asuntos legales en los que la Dirección tenga competencia derivados del Régimen Económico Financiero vigente y de la gestión de la recaudación a su cargo.
8. Entender en la elaboración y actualización de normas que permitan regular y formalizar la gestión de las distintas áreas del Organismo, en aquellas cuestiones vinculadas con su competencia específica.
9. Ejercer el cargo de Administración de Relaciones en los términos y competencias atribuidas en la Resolución General N° 2239 y sus modificatorias.
10. Entender en la elaboración de informes destinados a satisfacer requerimientos de los Organismos que actúan como Órganos Rectores en la materia y/o de Control.
11. Coordinar la distribución de la documentación de la Dirección, supervisar el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados a la misma y atender los asuntos inherentes al personal de la jurisdicción.